Acta N° 35 de Fecha 08/OCT./2014

RESOLUCION N° -09-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y VPN". VISTO: El Exp. N° M07406/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2014 "Servicio de INTERNET BANDA ANCHA y VPN"; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 22 de setiembre del 2014, en fecha 19/09/2014 se realizo el acto de apertura en el cual se observa que la única empresa que presento su oferta es: ***"TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)"***; Que, el Comite de Evaluación procedió a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la empresa, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas; Que, la empresa TELECEL S.A., cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y por ende se concluye que la misma reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutrar el contrato; Que, la Comisión ha analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del llamado, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.310 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 326.718, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar el llamado "**SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y VPN", a la empresas "TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)";** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2014 **"SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y VPN**", a la empresa "**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** con RUC N° 80000519-8, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual la provisión de "INTERNET VPN Y SERVICIOS CONEXOS", por un monto total de (Gs. 399.600.000 – **IVA incluido**) Guaraníes trescientos noventa y nueve millones seiscientos mil; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal **2014** por un monto de (Gs. 22.200.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veintidós millones doscientos mil; Para el Ejercicio Fiscal **2015** un monto de (Gs. 266.400.000 – **IVA incluido**) Guaraníes doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil; y para el Ejercicio Fiscal **2016** por un monto de (Gs. 111.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ciento once millones, para la utilización de los servicios detallados en las especificaciones técnicas del llamado en base a la Planilla de oferta del Formulario 3 cuyo contenido se detalla en el Exp. N° M07406/2014.-------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo